

# Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL Proceso No. PNUD/IC-541/2021

Fecha: 22 de setiembre de 2021

---

<b><u>PAÍS:</u></b>	Perú
<b><u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u></b>	PNUD/IC-541/2021 – Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de sistematización ex post y redacción de un artículo de investigación acerca del impacto de la implementación de Unidades de Crédito y Ahorro (UNICA) Tumbes.
<b><u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u></b>	60 días calendario
<b><u>LUGAR DE DESTINO:</u></b>	Remoto, con movilización a Tumbes, Aguas Verdes, Zarumilla para el levantamiento de información.
<b><u>SUPERVISIÓN:</u></b>	Coordinadora de Gestión del Conocimiento

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, por vía electrónica a la dirección abajo indicada a más tardar hasta el **06 de octubre de 2021 (todo el día)** haciendo referencia al número del proceso PNUD/IC-541/2021. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha antes indicada,

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, por vía electrónica (formato Word), a más tardar el día **28 de setiembre de 2021**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **30 de setiembre de 2021**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org), indicando el código del proceso [PNUD/IC-541/2021](#)

Unidad de Adquisiciones  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD  
Email: [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org)

# Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## 1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

## 2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencias requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- Oferta Técnica, la cual debe incluir Marco Conceptual, Matriz de trabajo para los productos, descripción de la metodología a utilizar y cronograma detallado por actividades, de acuerdo con lo descrito en los TDR, **Anexo 4**.

## 3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.), y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales en DÓLARES.

## 4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de **49 puntos** en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70 puntos</b>
<b>1. Evaluación Documentaria</b> Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.	Cumple/No Cumple
<b>2. Formación Académica</b>	<b>5 puntos</b>
2.1 Bachiller en Ciencias Económicas, Sociales, ingenierías afines al desarrollo económico, productivo y/o social. <ul style="list-style-type: none"><li>• Bachiller: 3 puntos</li><li>• Título profesional: 5 puntos</li></ul>	5 puntos

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
<b>3. Experiencia Profesional</b>		<b>40 puntos</b>
3.1 Experiencia laboral general no menor a cinco (05) años. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 5 años: No cumple</li> <li>• De 5 a 6 años: 08 puntos</li> <li>• De 7 a 8 años: 10 puntos</li> <li>• De 9 años a más: 12 puntos</li> </ul>	12 puntos	
3.2 Mínimo tres (03) experiencias en levantamiento de información en campo y/o sistematización. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 3 experiencias: No cumple</li> <li>• De 3 a 4 experiencias: 10 puntos</li> <li>• De 5 experiencias a más: 12 puntos</li> </ul>	12 puntos	
3.3 Al menos tres (03) experiencias en el desarrollo y redacción de artículos de investigación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 3 experiencia: No cumple</li> <li>• De 3 a 4 experiencias: 10 puntos</li> <li>• De 5 experiencias a más: 12 puntos</li> </ul>	12 puntos	
3.4 Deseable experiencia en análisis de información en género o temas de desarrollo. Se otorgará 2 puntos por cada experiencia hasta un máximo de 4 puntos.	4 puntos	
<b>4. Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestas</b>		<b>25 puntos</b>
<p>En este rubro se calificarán los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Conceptual                      05 puntos</li> <li>• Matriz de trabajo                        05 puntos</li> <li>• Metodología                                10 puntos</li> <li>• Cronograma de actividades        05 puntos</li> </ul> <p>La calificación será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de los conceptos arriba mostrados, por el factor correspondiente de acuerdo con los siguientes factores:</p>		
<b>Calificación</b>	<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>
Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0
Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	0.9
Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	0.7
Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.4
Muy deficiente	Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato	0.1
No presenta	Propuesta no presentada o no es inaceptable.	Descalificado

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<b>B. PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>30 puntos</b>
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado $\mu$ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	
<b>PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)</b>	<b>100 puntos</b>

### 5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Solo resultará adjudicado un profesional para cada uno de los ítems descritos en los Términos de Referencia. En su oferta, el postulante deberá indicar claramente para cuál de los ítems participa.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Declaración de Salud
- **Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente**, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

### **ANEXOS**

Anexo 1- Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 – Propuesta Técnica

Anexo 5 –Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación

Anexo 6 – Certificado de Pago

### TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

#### PNUD/IC-541/2021 – Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de sistematización ex post y redacción de un artículo de investigación acerca del impacto de la implementación de Unidades de Crédito y Ahorro (UNICA) Tumbes.

#### 1. Información General

<b>Proyecto:</b>	00096507 - Iniciativa Pesquerías Costeras en América Latina (CFI)
<b>Lugar de destino:</b>	El trabajo se desarrollará a distancia; sin embargo, se requiere movilización a Tumbes, Aguas Verdes, Zarumilla para el levantamiento de información.
<b>Plazo:</b>	60 días calendario
<b>Supervisión:</b>	Coordinadora de Gestión del Conocimiento

#### 2. Introducción

El proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras en América Latina (CFI), se ejecuta en Ecuador y Perú, donde debido a su alta diversidad biológica y recursos pesqueros, existen importantes pesquerías, las cuales han tenido una expansión descontrolada impulsada principalmente por un incremento en la demanda del mercado, las políticas de libre acceso y la falta o deficiencia de regulaciones, vigilancia o sanción. Frente ello, el CFI pretende demostrar la gestión holística basada en el ecosistema y mejorar el manejo de las pesquerías costeras del Pacífico Sudeste, a través de la implementación de tres componentes que tienen el objetivo de: (1) mejorar la gobernanza de siete pesquerías<sup>1</sup>, principalmente pesquerías artesanales y de pequeña escala en Ecuador y Perú; (2) apoyar a las autoridades a la mejora de la planificación espacial marina y costera del Golfo de Guayaquil en Ecuador y la Bahía de Sechura en Perú; (3) transferir el conocimiento a través de la documentación y difusión de las lecciones aprendidas y buenas prácticas que se generan durante la implementación del proyecto entre actores clave nacionales, binacionales y globales.

El CFI en América Latina lo ejecuta el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), los Gobierno Regionales de Tumbes y Piura (GORE Tumbes, GORE Piura) en Perú, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCIP) y la Sub Secretaría de Gestión Marina y Costera (SGMC) en Ecuador, donde para la implementación de sus actividades se cuenta con el apoyo de sus socios WWF y Conservación Internacional Ecuador (CI).

El proyecto CFI cuenta con un Plan de Acción de Género 2020-2022 como parte de la actualización de su Estrategia de Género, el cual determina que la efectiva transversalización de la perspectiva de género debería traducirse en: 1) impulsar la participación de las mujeres en todos los aspectos de trabajo y discusión relativos a la implementación del proyecto en campo, 2) avanzar en el empoderamiento económico como medida de acción positiva, y 3) trabajar en la visibilización de los roles de las mujeres en toda la cadena productiva de las pesquerías.

En tal sentido, en el marco de dicho Plan de Acción se ha contemplado implementar, con las familias pescadoras y extractoras vinculadas al santuario nacional “Los Manglares de Tumbes”, Uniones de Crédito y Ahorro (UNICA) con el apoyo de COFIDE y con la metodología del PRIDER. Las UNICA son grupos de 10 a 30 personas quienes se autoseleccionan de forma voluntaria y, con base en la confianza, generan un fondo común de ahorro y acceso a crédito, con la finalidad de financiar sus necesidades básicas y/o actividades productivas.

<sup>1</sup> Ecuador: Camarón Pomada, Atún con Caña, Dorado, Cangrejo y Concha. Perú: Concha y Cangrejo.

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En el marco del proyecto CFI se han conformado y fortalecido 12 UNICA desde noviembre 2020, dando prioridad a que las mujeres puedan ser socias y miembros de la Directiva, entre otras acciones tendientes al fortalecimiento de sus capacidades financieras, a promover su acceso al crédito y ahorro, así como a fomentar el desarrollo de su liderazgo, autoestima y empoderamiento. Es así que las UNICA en el marco del proyecto CFI han tenido un fuerte componente de género que ha coadyuvado al éxito y crecimiento de las mismas.

Una vez finalizado el periodo de acompañamiento a las UNICA por parte del proyecto CFI, se requiere realizar un estudio de sistematización *ex post* y redactar un artículo de investigación acerca del impacto de la implementación de las Unidades de Crédito y Ahorro (UNICA) en Tumbes.

Además de recoger la experiencia y sistematizar los logros obtenidos, esta contratación es parte de nuestro esfuerzo por generar datos, información confiable y con enfoque de género a través de un artículo de investigación que, con base en lo arriba mencionado, sirva como material de difusión de las realidades de las poblaciones que aprovechan los recursos del manglar, con énfasis en la información desagregada por sexo que refleje los efectos que la participación en las UNICA ha tenido en la vida, economía, asociatividad entre otros factores, de hombres y mujeres socio/as y miembros de la Directiva.

### 3. Objetivo

Elaborar de un estudio de sistematización *ex post* y redactar un artículo de investigación acerca del impacto de la implementación de Unidades de Crédito y Ahorro (UNICA) Tumbes.

### 4. Actividades

La personal natural que resulte seleccionada deberá realizar las siguientes actividades en el marco de la elaboración de un estudio de sistematización *ex post* y redacción de un artículo de investigación acerca del impacto de la implementación de Unidades de Crédito y Ahorro (UNICA) Tumbes.

- Elaborar Plan de trabajo y cronograma.
- Establecer pautas técnicas y una estrategia de campo que garantice la calidad de la información primaria recogida a través de la realización de entrevistas y grupos focales con las y los socios y socias, así como miembros de las directivas de las 12 UNICA.
- Mantener y planificar reuniones y entrevistas virtuales sobre el alcance y resultados que se obtuvieron en las UNICA con la Unidad de Gestión del Proyecto y COFIDE.
- Realizar entrevistas y grupos focales presenciales con las y los socios de las UNICA y el Consorcio los Manglares del Noroeste del Perú, en los que se investigue el impacto social, económico y de género que ha tenido esta actividad en las y los participantes.
- Revisar el informe final entregado por el consultor que estuvo a cargo de implementación y acompañamiento a las UNICA.
- Con base en los hallazgos de la información levantada en campo, redactar un artículo de investigación sobre el impacto que ha tenido la implementación de las UNICA en Tumbes.
- Entregar archivos digitales del levantamiento de información que incluyan preguntas semi estructuras utilizadas, audios de entrevistas con respectivas transcripciones de aquellos testimonios que sean incluidos en el artículo de investigación.
- El artículo de investigación deberá usar la siguiente estructura como guía, mas no estará limitado a los siguientes aspectos, sujetos a ser complementados durante reuniones de coordinación:
  - a. Antecedentes
  - b. Breve revisión bibliográfica de experiencias similares, que permita contrastar los hallazgos encontrados en el trabajo realizado en campo
  - c. Introducción y justificación de la implementación de las UNICA: problema que viene a resolver y qué aporte hace a lo ya conocido respecto a este tipo de iniciativas en otros lugares.

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- d. Área del estudio y universo de informantes
- e. Metodología utilizada
- f. Reporte y análisis de hallazgos del impacto que ha generado la implementación de las UNICAS que incluya, pero no se limite a:
  - Asociatividad,
  - Capacidad de ahorro y endeudamiento,
  - Educación y fortalecimiento de capacidades financieras,
  - Fomento de responsabilidad colectiva,
  - Reforzamiento de tejido social comunitario,
  - Impulso al liderazgo y ocupación de cargo de toma de decisión por parte de mujeres,
  - Empoderamiento, independencia y autonomía económica de las mujeres,
  - Efectos relacionados con reactivación económica en contexto de pandemia por COVID-19
- g. Conclusiones y recomendaciones

### **Revisión de información y planificación:**

Las actividades planificadas para el desarrollo de la consultoría deben realizarse en estrecha coordinación con la Coordinación de Gestión del Conocimiento:

- Revisar la información provista por el **Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras en América Latina**. La información que se proveerá en idioma español y contempla el siguiente contenido: listado de Organizaciones de Pesca Artesanal (OSPA) que conforman las UNICA, listado de socias y socios de cada UNICA e Informe final y anexos de las UNICA entregado por el consultor que realizó la actividad.
- Desarrollar un proceso participativo virtual con la Coordinación de Gestión del Conocimiento y la Especialista en Género del proyecto CFI, para hacer el seguimiento de esta consultoría.

### **Coordinar, recibir aportes y comunicar hallazgos o cuellos de botella:**

- Proceso de revisión y aprobación de cronograma de levantamiento de información en el marco de esta contratación: una vez que la persona natural contratada se haya puesto en contacto con las organizaciones mencionadas en este documento, deberá presentar una propuesta de cronograma para la realización de entrevistas y grupos focales. El cronograma presentado debe contemplar actividades en campo que se lleven a cabo apenas exista la autorización de PNUD para hacerlo, sin perjuicio de avanzar en el levantamiento de información por medios remotos. La socialización de la propuesta se hará por videoconferencia. La coordinación de fecha y metodología a utilizar se trabajará con la Coordinación de Gestión del Conocimiento y la Especialista en Género del CFI.
- Una vez que se haya levantado la información en campo, la persona natural contratada deberá transcribir, sistematizar y analizar los hallazgos encontrados para ser discutidos en informe y deberá redactar un artículo de investigación. Esto en estrecha coordinación con equipo del proyecto CFI.
- Con base en esta información levantada y analizada, la persona contratada deberá redactar un artículo de investigación sobre el impacto que se han tenido las personas que han participado de las UNICA en Tumbes.

## **5. Metodología**

Para el trabajo de campo, la persona natural contratada tomará en cuenta los siguientes criterios:

### **5.1 Universo de estudio:**

- El levantamiento de información propuesto se realizará con las personas socias, socios y miembros de la Directiva de las UNICA, así como con el consultor que tuvo a su cargo la implementación y el acompañamiento a las UNICA en Tumbes, Aguas Verdes y Zarumilla.

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Metodología para levantamiento de información:** La persona natural contratada deberá trabajar en el diseño y planificación del cronograma de levantamiento de información en estrecha coordinación con la Coordinadora de Gestión del Conocimiento y la Especialista en Género del proyecto.

**Socialización previa de principales hallazgos encontrados:** La persona natural contratada deberá presentar virtualmente al proyecto y contrapartes un informe preliminar de los principales hallazgos encontrados según las temáticas priorizadas que se acuerden previamente.

**Sistematización y análisis de hallazgos encontrados con identificación de temáticas clave:** La persona natural contratada deberá presentar un informe final que contenga los ajustes o levantamiento de observaciones que el proyecto y contrapartes hayan hecho al informe preliminar con la sistematización, análisis e interpretación de hallazgos encontrados. Así también, deberá comunicar acerca de cualquier otra información importante que haya podido recabar a través de percepciones y observación participante durante el proceso y que aportaría elementos adicionales en beneficio de las mujeres de Tumbes, Aguas Verdes y Zarumilla.

**Redacción de un artículo de investigación:** La persona natural contratada deberá con base en la información levantada y analizada redactar un artículo de investigación sobre el impacto que ha tenido a nivel social, económico y de género que esta actividad ha tenido en las personas que ha participado.

### 6. Productos y cronograma de entrega

El/la profesional será responsable de entregar los productos que se detallan a continuación de acuerdo con el siguiente cronograma:

Producto	Descripción	Plazo
Primero	<b>Plan de trabajo y cronograma de levantamiento de información</b> La persona natural contratada deberá realizar un plan de trabajo y cronograma de levantamiento de información.	A los 05 días calendario de firmado el contrato
Segundo	<b>Metodología para la revisión de informe final de UNICA, realización de entrevistas y grupos focales.</b> La persona natural contratada deberá presentar su metodología actualizada y además hacer cualquier recomendación que considere necesaria y pertinente respecto de la información solicitada y la estructura del artículo de investigación.	A los 15 días calendario de firmado el contrato
Tercero	<b>Informe preliminar y borrador de artículo de investigación con principales hallazgos encontrados</b> La persona natural contratada deberá presentar un informe preliminar de los principales hallazgos encontrados, y presentar un borrador del artículo remitiéndose la estructura guía referida en la sección 4 del presente documento.	A los 45 días calendario de firmado el contrato
Cuarto	<b>Informe final con entrega de archivos digitalizados y artículo de investigación:</b> la persona contratada deberá presentar un informe final con la información levantada, y el análisis de los hallazgos. Este deberá contar como respaldo archivos digitales de las grabaciones, fotografías o transcripciones de las entrevistas.  También deberá presentar el artículo de investigación en versión final.	A los 60 días calendario de firmado el contrato

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Los productos deberán remitirse vía correo electrónico en formato pdf y en los formatos originales (word, excel, etc).

En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 5 días calendario. Del mismo modo, el PNUD revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 5 días calendario.

### 7. Confidencialidad

Toda la información que llegue a conocimiento del consultor debido a la ejecución de su contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros, o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Queda expresamente prohibida de reproducir o publicar la información materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito de las Direcciones Nacionales del Proyecto.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y no podrán ser difundidos y/o socializados por el consultor/a.

### 8. Forma de Pago

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, a la cuenta del titular del contrato, dentro de los 7 días calendarios siguientes a la recepción de la conformidad al producto por parte del PNUD, la entrega del recibo por honorario y el Certificado de Pago firmado (anexo 5), según el siguiente detalle:

Producto	Porcentaje de pago
Primer Producto	No afecto a pago
Segundo Producto	20%
Tercer Producto	40%
Cuarto Producto	40%

Los gastos de movilización, alojamiento y alimentación en que pudiese incurrir la persona natural para la ejecución de esta consultoría deberán ser incluidos en el valor de la propuesta económica. Esto se refiere a los gastos que requiera para cumplir con las reuniones, alojamiento, alimentación. Adicionalmente, deberá contratar un seguro médico con vigencia durante todo el servicio.

### 9. Perfil característico de la(s) persona(s) Naturales a contratar

El/La Consultor/a no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas al presente proyecto.

## **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

Acorde con la política del PNUD, no podrán participar, personas cuyo padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana, esté contratada por el PNUD o cualquier agencia de Naciones Unidas en el Perú, bajo cualquier modalidad contractual, pudiéndose extender dicha restricción a cualquier otro vínculo familiar.

### **8.1 Formación profesional:**

- Bachiller en Ciencias Económicas, Sociales, o Ingenierías afines al desarrollo económico, productivo y/o social.

### **9.2 Experiencia profesional**

- Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años.
- Al menos 3 experiencias en levantamiento en campo y/o sistematización de información.
- Al menos tres (3) experiencias en el desarrollo y redacción de artículos de investigación.
- Deseable experiencia en análisis de información en género o desarrollo.

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD  
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-541/2021 – Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de sistematización ex post y redacción de un artículo de investigación acerca del impacto de la implementación de Unidades de Crédito y Ahorro (UNICA) Tumbes.**
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
  - Una suma global fija de \_\_\_\_\_ (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;

k) Confirмо que (marcar todas las que apliquen):

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

- Confirмо que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Sí

No

Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Si

No

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si

No  Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si  No  Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo:

Firma y aclaración de firma

### Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS<sup>2</sup>  
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

**A. Desglose de Costos por Componentes:**

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)
<b>a. Costos Personales</b>				
Honorarios Profesionales				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
<b>b. Gastos de viaje</b>				
Tickets				
Viáticos				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IMPUESTOS ( % INDICAR)</b>				
<b>MONTO TOTAL</b>				

**B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):**

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	No afecto a pago	
Producto 2	20%	
Producto 3	40%	
	40%	
<b>TOTAL de la oferta por todo concepto</b>	<b>100%</b>	

**Nombre completo y Firma:**

**[Insertar fecha]**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

<sup>2</sup> Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TDRs)

**RESUMEN PROFESIONAL**  
**Proceso No. PNUD/IC-541/2021**

*(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)*

<b>1. Datos Generales</b>	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
<b>2. Calificaciones Educativas</b>	
Bachiller en Ciencias Económicas, Sociales o Ingenierías afines al desarrollo económico, productivo y/o social.	<i>Grado académico:</i> <i>Campo/Materia:</i> <i>Universidad:</i> <i>Periodo de estudios (año de inicio y fin):</i>
<b>3. Experiencia Profesional</b>	
Detalle su experiencia laboral general (mínimo 5 años).	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                    al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                    al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	...
Detalle sus experiencias en levantamiento en campo y/o sistematización de información (mínimo 3 experiencias)	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                    al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                    al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Tareas principales:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                    al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

	....
Detalle su experiencia en el desarrollo y redacción de artículos de investigación (mínimo 3 experiencias)	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                      al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
Detalle su experiencia en análisis de información en género o desarrollo (deseable)	<i>Nombre de la entidad/organismo:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del                      al</i> <i>Tiempo total de la experiencia:</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>

**INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS**

	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELEFONOS</b>
<b>Supervisor 1</b>				
<b>Supervisor 2</b>				
<b>Supervisor 3</b>				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

FORMATO PROPUESTA TECNICA  
Proceso No. PNUD/IC-541/2021

1. MARCO CONCEPTUAL *(máximo 1 página)*

2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
...						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
...						
Producto 3						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
...						
Producto 4						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
4.1						
...						

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

*Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.*

*Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.*

4. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION  
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE  
CONTRATISTA INDIVIDUAL**

No \_\_\_\_\_

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y \_\_\_\_\_ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es \_\_\_\_\_

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

**3. Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] \_\_\_\_\_ de conformidad con la tabla descrita a continuación <sup>3</sup>. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

<sup>3</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

### 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

### 5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

---

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

---

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo  
Nombre; \_\_\_\_\_  
Firma; \_\_\_\_\_  
Fecha; \_\_\_\_\_

CONTRATISTA INDIVIDUAL:  
Nombre; \_\_\_\_\_  
Firma; \_\_\_\_\_  
Fecha; \_\_\_\_\_

## CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

### 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente Contrato limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### 3. DERECHOS INTELLECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### **4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido

completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

#### **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación,

basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

#### 10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

#### 11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

#### 12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de

cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

#### 13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofreciera una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su

condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

#### 14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

#### 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

#### 16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD

en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

#### 17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el

fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

**18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.



**ANEXO No. 6**

**Certification of Payment**

**1. For Personnel use only**

Name:	Contract No.:	
Project Number:	Fee: (per diem)	
Project Title:	Duration:	
Starting Date:	Expiry date:	Expected number of work days per week:
Nationality:	Vendor No.:	
Allotment Number(s):	Index no.:	
MOD Number(s):		

**2. To be completed by the subscriber**

Please type or print and **mail original and first and second copies**, along with your travel claim upon completion of travel, to: United Nations Development Programme, One United Nations Plaza, New York, NY 10017.

**Attention:** (Finance Officer)

**Room No.:**

I certify that the dates indicated below are an accurate account of the services and duties performed under the terms of this contract.

Countries visited	Dates worked		No. of days worked	Total Payable
	From	To		

Please note that payment will be made in the currency of the subscriber's usual residence, unless otherwise indicated in Article 3 of the Individual Contract, or paragraph 3 of the Reimbursable Loan Agreement. Payments in currency other than the US dollar will be made at the UN operational rate of exchange in effect at the time payment is made. Bank charges related to payment will be borne by the subscriber.

Please make payment as indicated below:

Name of Bank:	Account title:
Address:	Account number:
Currency of Account:	Social Security or Tax Identification No.: (if applicable)
Signature: _____	Date:

**3. To be completed by Area/Requesting Officer**

<input type="checkbox"/> Please check appropriate box	Final report accepted <input type="checkbox"/>	Assessment sheet attached:
<input type="checkbox"/>	Final report not accepted <input type="checkbox"/>	Second Assessment to be added:

I certify that the work was satisfactorily performed during the above mentioned dates.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Signature: \_\_\_\_\_  
Name:

Date:

**4. To be completed by the Certifying Officer**

Please process the payment of

to the subscriber in accordance with the payment instructions  
given above.

Travel Claim received

Certifying  
Officer

Certifying Bureau/Division

Date